



I. Municipalidad de Dalcahue

**DECLARA INADMISIBLE LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-11-LP26
"REPOSICIÓN PUENTE PIRINCHO Y ESTERO DE TOCOIHUE, COMUNA
DE DALCAHUE"**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.440.-

DALCAHUE, 20 de Mayo de 2026.-

VISTOS: Las ofertas presentadas no cumplen con los requerimientos mínimos solicitados en las bases administrativas de licitación, por lo que se declara inadmisibile, el Informe de Propuesta Pública de fecha 20/05/2026, el Acta de Apertura de fecha 18/05/2026, el Decreto Alcaldicio N° 1.219 de fecha 23/04/2026 que llama a Licitación Pública N° 3520-11-LP26, las bases administrativas, especificaciones técnicas y formatos, el Decreto Alcaldicio N° 2.835 de fecha 11 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2026, la Sesión Extraordinaria N° 16 de fecha 25 de noviembre del 2025 del Honorable Concejo Municipal donde se aprobó el presupuesto municipal año 2026, la sentencia de proclamación en la Causa Rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán, la Ley N° 21.634 de fecha 11/12/2023 que moderniza la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DECLÁRESE INADMISIBLE: La Licitación Pública N° 3520-11-LP26 denominada "REPOSICIÓN PUENTE SECTOR PIRINCHO Y ESTERO DE TOCOIHUE, COMUNA DE DALCAHUE", debido a que las ofertas presentadas no cumplen con los requerimientos mínimos solicitados en las bases administrativas de licitación, por lo que esta licitación se declara inadmisibile.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



CVG



Acceder al documento en línea



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA